

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

7196 *Extracto de la Resolución de 18 de enero de 2017, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos con participación española seleccionados en la sexta y séptima convocatoria del Programa Eurostars-2 (actuación Interempresas Internacional)*

BDNS(Identif.):331100

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones exclusivamente las empresas que desarrollen los proyectos de investigación y desarrollo aprobados por la Secretaría de Eureka en la sexta y séptima convocatoria del Programa Eurostars-2, siempre y cuando la Secretaría les haya comunicado expresamente que cuentan con financiación nacional asegurada mediante subvención. Se excluyen los empresarios individuales y aquellos proyectos en los que las empresas españolas han aceptado acometer el proyecto con financiación alternativa o con autofinanciación.

Segunda. Objeto.

Proyectos de investigación y desarrollo Eurostars-2 aprobados en la sexta y séptima convocatorias del Programa Eurostars-2 en los que participan entidades españolas.

Tercero. Financiación.

La financiación de las ayudas se llevará a cabo con cargo a la aplicación presupuestaria 27.12.467C.74907 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y a la contribución de la Unión Europea para el programa conjunto Eurostars-2, cofinanciado por el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020. La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar al amparo de la presente resolución es de diez millones de euros en concepto de subvenciones.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda de los proyectos aprobados en la sexta convocatoria del Programa Eurostars-2 comenzará el 6 de febrero de 2017 y finalizará el 17 de febrero de 2017, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular. Para los proyectos aprobados en la séptima convocatoria del Programa Eurostars-2, el plazo de presentación de solicitudes comenzará el 18 de julio de 2017 y concluirá el 31 de julio de 2017, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 18 de enero de 2017.- El Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Juan María Vázquez Rojas.

ID: A170007974-1